

**Programa del curso CS3305**

Legislación Agrícola

**Escuela de Ciencias Sociales**

Carrera de Licenciatura en Ingeniería Agrícola

**I parte: Aspectos relativos al plan de estudios**

**1. Datos generales**

|                                                |                                                                                                  |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del curso</b>                        | Legislación Agrícola                                                                             |
| <b>Código</b>                                  | CS3305                                                                                           |
| <b>Tipo de curso</b>                           | Teórico-Práctico                                                                                 |
| <b>Obligatorio o electivo</b>                  | Obligatorio                                                                                      |
| <b>Nº de créditos</b>                          | 2 créditos                                                                                       |
| <b>Nº horas de clase por semana</b>            | 3 horas                                                                                          |
| <b>Nº horas extraclase por semana</b>          | 3 horas                                                                                          |
| <b>Ubicación en el plan de estudios</b>        | Segundo Semestre<br>(Según última Actualización 10 Octubre 2024)                                 |
| <b>Requisitos:</b>                             | No                                                                                               |
| <b>Correquisitos:</b>                          | No                                                                                               |
| <b>El curso es requisito de</b>                | No aplica                                                                                        |
| <b>Asistencia:</b>                             | Obligatoria                                                                                      |
| <b>Suficiencia</b>                             | Si                                                                                               |
| <b>Posibilidad de reconocimiento</b>           | No                                                                                               |
| <b>Aprobación y actualización del programa</b> | Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Sesión No. 16-2025, artículo 03 del 4 de agosto de 2025 |

## **2. Descripción general**

El curso de Legislación Agrícola aporta una dimensión fundamental del área del derecho al perfil profesional de la licenciatura en Ingeniería Agrícola, porque permite que las futuras personas profesionales comprendan y apliquen elementos del marco legal que regula las actividades agrícolas, ambientales y territoriales, lo cual es esencial para su desempeño en múltiples sectores.

Al finalizar el curso, la persona estudiante contará con conocimientos generales del marco legal agrícola, ambiental y territorial que le permita comprender críticamente en las dinámicas propias de las actividades sociales y productivas asociadas a la Ingeniería Agrícola, reconociendo la importancia de los aspectos sociales, económicos, legales, ambientales, valorando su papel en la formulación de respuestas sostenibles ante los retos complejos de la ingeniería en un mundo interconectado, diverso y en transformación constante.

El curso de Legislación Agrícola fortalece el perfil académico profesional de la licenciatura en Ingeniería Agrícola al integrar la dimensión legal en la toma de decisiones técnicas, permitiéndole interpretar y aplicar el marco normativo costarricense sobre el uso de suelos, aguas, recursos naturales y producción. Esta formación, impartida desde la Escuela de Ciencias Sociales, promueve una visión crítica desde la normativa legal y jurídica del desarrollo, enmarcada en la formación humanística y social del ITCR.

El curso contribuye a la persona estudiante, conocimientos generales que le brindan criterios para asesorar en el cumplimiento normativo, colaborar con instituciones públicas, y diseñar proyectos sostenibles que respondan a los desafíos actuales del sector agrícola. Estos desafíos incluyen el cambio climático, la seguridad alimentaria, la gestión responsable del agua y la conservación del suelo, en concordancia con tendencias internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios de gobernanza ambiental.

Al complementar sus competencias técnicas con una comprensión profunda del entorno legal y social, será un profesional más versátil, capaz de proponer soluciones innovadoras, rentables y sostenibles en contextos públicos y privados, con un panorama general de las dinámicas internacionales.

El presente curso es teórico- práctico y según el mapeo curricular establecido, este curso fomenta en el estudiantado el atributo Persona ingeniera y el mundo (PM), por medio del cual se analiza y evalúa el impacto ambiental y desarrollo sostenible en: la sociedad, la economía, la sostenibilidad, la salud y la seguridad, los marcos legales y el medio ambiente, al resolver problemas complejos de ingeniería. Al finalizar el curso, se espera un desarrollo medio del atributo.

Los conocimientos que la persona estudiante va a adquirir producto de la formación, impartida desde la Escuela de Ciencias Sociales, se alinea con los estándares de calidad establecidos por los procesos de acreditación de AAPIA (Agencia de

Acreditación de programas de Ingeniería y de Arquitectura) y SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior), que promueven una educación integral, pertinente y con responsabilidad social, reforzando el compromiso institucional con la excelencia académica, la mejora continua y la pertinencia social de la carrera.

Los aprendizajes más importantes de dominio cognitivo que la persona estudiante alcanzará en este curso son:

- Demuestra la comprensión y explica los principios, conceptos que sustentan los procedimientos, procesos, sistemas y metodologías de la profesión.
- Demuestra pensamiento crítico, actitud de indagación y rigor analítico el planteamiento y resolución de problemas.

### **3. Objetivos (general y específicos)**

Dentro del desarrollo del curso la persona estudiante logra los siguientes objetivos:

#### **Objetivo general**

Comprende críticamente el marco legal agrícola, ambiental costarricense, reconociendo la importancia de los aspectos sociales, económicos, legales, y ambientales, en el análisis del impacto ambiental, valorando su papel en la formulación de respuestas sostenibles ante los retos complejos de la Ingeniería agrícola en un mundo interconectado, diverso y en transformación constante.

#### **Objetivos Específicos**

Identifica los fundamentos constitucionales, normativos e institucionales que conforman el marco legal agrícola, ambiental nacional.

Reconoce la legislación nacional relacionada con el uso de suelos, aguas, recursos naturales, innovación agrícola y desarrollo sostenible.

Describe el papel de las instituciones públicas y privadas en la aplicación de la legislación agrícola y ambiental en Costa Rica.

Explica la importancia de los aspectos sociales, económicos, legales y ambientales, en el análisis del impacto ambiental, en relación con problemas complejos de la Ingeniería Agrícola en contextos locales e internacionales.

#### 4. Contenidos

Para el alcance del objetivo general se establece las siguientes unidades y sus respectivos contenidos, tal y como se muestra a continuación:

| <b>Unidad I: Fundamentos del Derecho Agrícola y su Contexto Constitucional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos fundamentales: derecho, ordenamiento jurídico, derecho agrario, legislación agrícola, jerarquía normativa.</li> <li>2. El Estado costarricense y su estructura: El Estado y sus elementos, Estado social, constitucional de Derecho.</li> <li>3. Historia y evolución del Derecho Agrario en Costa Rica.</li> <li>4. Derecho agrario contemporáneo y su vínculo con los derechos humanos.</li> <li>5. Código Procesal Agrario: Generalidades del proceso agrario.</li> <li>6. Constitución Política y principios constitucionales agrarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo rural integral, justicia social, función social de la propiedad y de la empresa agraria.</li> <li>• Protección de la propiedad, acceso a la tierra, derechos de los trabajadores agrícolas y del ambiente</li> </ul> </li> </ol>                                                                                                                                                                                          |
| <b>Unidad II : Institucionalidad y Legislación Nacional Aplicada al Sector Agrícola</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instituciones públicas y privadas del sector agrícola y ambiental: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud (MS), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento. (SENARA), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAIA), Consejo Nacional de Producción (CNP) y otras.</li> <li>2. Principales leyes y reglamentos nacionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Forestal, Ley de Suelos, Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Biodiversidad, Ley General de Salud, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley de Gestión Integral de Residuos.</li> <li>• Ley de protección al trabajador.</li> <li>• Reglamentos relevantes: Seguridad e Higiene en el Trabajo.</li> </ul> </li> </ol>                                                                                                                                                          |
| <b>Unidad III: Legislación de Aguas, Innovación Agrícola y Propiedad Intelectual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Aguas: uso (Uso y protección. Reserva histórica), clasificación y protección (Clasificación de aguas y Regulación constitucional del agua), institucionalidad (Dirección de Aguas, Acueductos y Alcantarillados, MINAE, MAG, Municipalidades, Asadas, SENARA, SETENA), Proyectos de Ley para una nueva normativa en materia de aguas.</li> <li>2. Legislación sobre propiedad intelectual en el ámbito agrario: Ley de Marcas y Signos Distintivos (Denominaciones de origen, Marcas, Indicaciones Geográficas, Marcas colectivas, Marcas sectoriales, Registro de la Propiedad, Propiedad industrial en Costa Rica, Inventos y descubrimientos de interés agropecuario)</li> <li>3. Innovación agrícola: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos sobre aviación agrícola y sistemas no tripulados (Reglamento para las actividades de aviación agrícola, Reglamento para el registro, uso, control y fiscalización del Sistema de Aeronaves Piloteada a distancia de uso agropecuario).</li> </ul> </li> </ol> |

- Innovaciones tecnológicas: Agricultura inteligente, drones, granja electrónica.

#### **Unidad IV: Legislación Internacional, Desarrollo Sostenible y Normativa Técnica**

##### **1. Marco internacional y nacional del desarrollo sostenible:**

- Cumbre de Río, Agenda 2030, Acuerdo de París, Convención sobre Cambio Climático.
- Políticas nacionales: descarbonización, biodiversidad, agricultura familiar, bioeconomía.

##### **2. Normas Internacionales, implementación y regulaciones:**

- Organización Internacional de Normalización (ISO): Sistemas de gestión ambiental (ISO 14001), Gestión ambiental – Evaluación del ciclo de vida (ISO 14040, ISO 14044), Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), Sistemas de gestión de la energía (ISO 50001).
- Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA): Funciones.
- Convenio de Basilea.

## **II parte: Aspectos operativos**

### **5. Metodología**

Los procesos de enseñanza aprendizaje en el TEC tienen una orientación y una visión integral en la formación que da al estudiantado, la enseñanza se enfoca en la construcción del aprendizaje y en el contexto en el que se desarrolla la persona estudiante tomando en cuenta procesos cognitivos, emocionales y sociales para que el aprendizaje sea significativo.

Desde el ejercicio de la docencia, conforme al Modelo Pedagógico del TEC, se promueve el desarrollo de habilidades cognitivas que lleven al estudiantado a pensar críticamente. Gracias a esto, las personas estudiantes van a ser capaces de reflexionar sobre sí mismos y lo que les rodea, enriqueciendo su formación profesional.

Asimismo, de acuerdo con el Modelo Pedagógico del TEC, se potencia la creación, gestión y transferencia del conocimiento orientada hacia el trabajo e investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria en los diferentes campos del conocimiento.

En este contexto de formación integral del estudiantado del TEC, el curso de Legislación Agrícola tiene la finalidad de desarrollar en la persona estudiante capacidad crítica para comprender el marco legal agrícola, ambiental y territorial costarricense, reconociendo la importancia de los aspectos sociales, económicos,

legales, ambientales, de seguridad y salud en el análisis del impacto ambiental, valorando su papel en la formulación de respuestas sostenibles ante los retos complejos de la ingeniería agrícola. Por lo tanto, se va a promover un aprendizaje basado en problemas conlleva a una metodología en la se investiga, interpreta, argumenta y propone la solución a uno o varios problemas, creando un escenario simulado de posible solución y analizando las probables consecuencias.

En el curso de Legislación Agrícola, al ser un curso teórico-práctico, la persona docente dedica entre el 33% al 59% de horas de grupo a la impartición de horas teoría, y los porcentajes diferenciales a la práctica. Se puede desarrollar en las siguientes modalidades de grupos: regular, semipresencial, enseñanza remota, virtual, RN, respondiendo a los requerimientos y normativas institucionales.

Para lo anterior, el curso contará con 16 sesiones de trabajo, con una duración de 3 horas, según sea la modalidad del grupo, con el fin de que el estudiantado pueda desarrollar, a través de las diferentes estrategias didácticas planteadas por la persona docente, un aprendizaje significativo en consonancia con el modelo pedagógico institucional.

En consecuencia, la persona docente debe recurrir a estrategias o técnicas didácticas y evaluativas acordes a la modalidad que siga el curso y el modelo pedagógico vigente. De esta manera, se desarrollarán técnicas que incluyen: disertaciones magistrales por parte de la persona docente, plenarias, conversatorios, foros, cine, investigaciones cortas, debates, juegos de roles, aprendizaje invertido, ABP, discusiones en equipos, indagación de artículos académicos, creación de mapas cognitivos, mapas mentales, mapas conceptuales, análisis de casos, análisis documental, entre otras, que le permitan al estudiantado alcanzar los objetivos y habilidades propuestas en este programa.

Se espera de cada persona estudiante un alto nivel de participación y compromiso en el desarrollo de las sesiones, siendo la proactividad una de las competencias necesarias en el estudiantado, la autorregulación y el desarrollo de capacidad de trabajar en equipo, además del desarrollo de la habilidad de análisis crítico de las temáticas del curso y su relación con el ejercicio profesional de la Ingeniería.

Lo anterior va de la mano con la atención que la persona docente le brinde fuera del horario lectivo, utilizando para ello, canales de comunicación como el correo electrónico, la consulta presencial, el Teams, Zoom, entre otros, según lo defina cada docente y en el horario que determine para este fin.

La persona estudiante está en la obligación de usar siempre el correo institucional, @estudiantec.cr y estar consultando el curso en la plataforma institucional y la plataforma alterna establecida por la persona docente.

Para lograr lo anterior, es fundamental el uso de gestores bibliográficos y demás recursos bibliográficos como bases de datos, video conferencias, Webinar, entre otros; que puedan ser suministrados como recurso de apoyo institucional para la misma.

No debe olvidarse que, para la presentación de cualquier documento, asignación u

otra, la persona estudiante debe utilizar el formato APA 7 (TEC) para citas y referencias bibliográficas.

Es importante mencionar que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 84 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, del ITCR y sus Reformas, se sancionará la conducta fraudulenta, incluido el plagio.

| Objetivo general del curso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Atributo correspondiente          | Nivel de complejidad del atributo |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Comprende críticamente el marco legal agrícola, ambiental costarricense, reconociendo la importancia de los aspectos sociales, económicos, legales, ambientales, en el análisis del impacto ambiental, valorando su papel en la formulación de respuestas sostenibles ante los retos complejos de la Ingeniería agrícola en un mundo interconectado, diverso y en transformación constante. | Persona ingeniera y el mundo (PM) | Medio                             |

Finalmente, en lo que respecta a procesos relacionados con acreditación, este curso, buscará que la persona estudiante desarrolle el atributo de Persona ingeniera y el mundo (PM) para ello orientará su objetivo general al cumplimiento de este.

En atención al cumplimiento de la normativa Nacional y del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje, las personas estudiantes que requieran apoyos educativos por motivo de discapacidad o necesidades educativas, pueden iniciar las gestiones para su aplicación en este curso por medio del Programa de Servicios para estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas, del Departamento de Orientación y Psicología, para aquellas personas estudiantes que se encuentren en condición próximos a graduarse se aplicará los reglamentos y normas institucionales.

## 6. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del curso Legislación Agrícola, de acuerdo con el modelo pedagógico del TEC, se basa en una evaluación auténtica, es decir, la evaluación se planifica y se desarrolla al mismo tiempo que se enseña. Esto significa que la persona estudiante fomenta un vínculo con la cotidianidad, a la vez que impulsa una responsabilidad crítica ante la ciudadanía y su profesión.

Por otra parte, la evaluación es continua y progresiva, con la cual se subraya el carácter formativo y sumativo. La evaluación se realiza en intervalos establecidos, puesto que se evalúa el diseño y la planificación, así como los conocimientos adquiridos por el estudiantado. Lo importante es que la persona estudiante demuestre su capacidad de búsqueda de información, así como el análisis e interpretación. También, se tomará en cuenta la evaluación inclusiva centrada en la diversidad de los



aprendizajes bajo condiciones de igualdad y equidad.

En este curso la de asistencia obligatoria, esto quiere decir que las personas estudiantes automáticamente perderán el curso por ausencias, según criterios establecidos en la normativa del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas. Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024 (Artículo 49 y Artículo 83).

| Criterios (actividades e instrumentos) de evaluación | Porcentaje de la nota final |
|------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Pruebas Escritas</b>                              | 75 %                        |
| <b>Ensayo</b>                                        | 20%                         |
| <b>Presentación Oral</b>                             | 5%                          |
| <b>Total</b>                                         | 100%                        |

Estas serán las actividades de evaluación:

**Pruebas Escritas:** Se desarrollarán a lo largo del desarrollo del curso, como medios de evaluación progresiva las cuales van a permite valorar el avance de la persona estudiante en la comprensión crítica del marco legal y su aplicación en contextos nacionales e internacionales. Se realizarán tres pruebas escritas y contarán según el criterio de la persona docente preguntas cerradas, las cuales permiten verificar el dominio conceptual y preguntas abiertas las cuales promueven el análisis reflexivo y la argumentación fundamentada, cada prueba tendrá el mismo peso porcentual, según el criterio que emita la persona docente, en el diseño instruccional.

**Ensayo:** Es una estrategia de evaluación escrita que permite a la persona estudiante desarrollar una postura argumentada y reflexiva sobre un tema o problema. En el contexto del curso de Legislación Agrícola, favorece la comprensión crítica del marco legal y su articulación con aspectos sociales, económicos, ambientales, entre otros.

**Presentación Oral:** Es una estrategia de evaluación que permite a la estudiante comunicar de forma clara, argumentada y crítica su comprensión legal sobre la realidad que está valorando desde las dimensiones del desarrollo de la ingeniería agrícola. Además, fortalece habilidades comunicativas esenciales para el ejercicio profesional.

Estas actividades de evaluación serán definidas, indicando cantidad, si la evaluación se realiza de manera individual o en equipos, programación en un diseño instruccional que la persona docente, entregará al estudiantado.

Por el tipo de curso y grupo, la persona estudiante tiene la posibilidad de eximirse, de la actividad evaluativa final, si el 75% de las actividades evaluativas previas, tiene una nota superior a 90 o más.

Tomando en cuenta los procesos de acreditación y atributos institucionales se establece por medio del Acuerdo No. 25 de 2021 en el artículo 4 de la Escuela de Ciencias Sociales, la actividad que evidencia el atributo Persona ingeniera y el

mundo (PM), nivel medio, se realiza en la primer prueba escrita, por la naturaleza del curso y en sintonía con los objetivos este tipo de evaluación fortalece el desarrollo del atributo al evidenciar la capacidad de la persona estudiante para integrar aspectos sociales, legales, por medio de la formulación teórica e inicial de soluciones ante problemas inherentes a la ingeniería agrícola.

Para efectos del curso, se establece en términos generales el cronograma de actividades de evaluación acorde con el ciclo lectivo:

| Tipo de evaluación | Semanas   |
|--------------------|-----------|
| Pruebas Escritas   | 4 a 6, 18 |
| Ensayo             | 13 a 14   |
| Presentación Oral  | 15 o 16   |

En caso de que la persona docente defina que alguna de las pruebas escritas, es una actividad evaluativa final, se ajustará al periodo para actividades y evaluaciones finales, tal y como lo establece el artículo 5, artículo 9, artículo 59 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

## 7. Bibliografía

### Bibliografía Obligatoria

La bibliografía obligatoria será proporcionada por cada persona docente en el diseño instruccional. Todos los materiales de consulta obligatoria para la persona estudiante podrán ser encontrados en formato digital en el TEC Digital, en la biblioteca del TEC y/u otros repositorios definidos por la persona docente.

### Bibliografía Complementaria

Barboza Arias, L., Rodríguez Miranda, A., & Sáenz Segura, F. (2020). Las políticas de desarrollo rural en Costa Rica: Avances y desafíos desde las perspectivas del territorio. \*Revista Rupestre\*, 10(2). <https://doi.org/10.22458/rr.v10i2.3017>

Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA). (2020). Informe sobre competitividad agrícola\*. <https://www.cnaa.cr>

Chaves, L., & Gómez, R. (2023). Innovación tecnológica en agricultura costarricense: drones y agricultura inteligente. \*Revista Tecnología en Marcha\*, 36(1), 88–105.

Código Procesal Agrario. (2005). \*Ley N.º 7669\*. La Gaceta N.º 234.

Código Procesal Agrario. (2005). Ley N.º 7669. Publicado en La Gaceta N.º 234 del 2 de diciembre de 1997. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Código Civil de Costa Rica. (2024). Ley N.º 63. Con reformas actualizadas. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Código de Trabajo. (2024). Ley N.º 2. Con reformas hasta 2024. Asamblea Legislativa

de Costa Rica.

Código Municipal. (2023). *Ley N.º 7794*. Con reformas vigentes. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Código de Salud. (2023). *Ley N.º 5395*. Con reformas hasta 2023. Ministerio de Salud de Costa Rica.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2025). *Informe sobre tecnología e innovación 2025: Inteligencia artificial y agricultura sostenible*. [https://unctad.org/system/files/official-document/tir2025overview\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/tir2025overview_es.pdf)

Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). \*Con reformas hasta 2025\*. Asamblea Legislativa.

Dirección General de Aviación Civil. (2024). \*Reglamento para actividades de aviación agrícola\*. Decreto Ejecutivo N.º 43210-MOPT.

Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA). (2021). \*Implementación de normas ISO en el sector agrícola\*. <https://www.digeca.go.cr>

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2023). *AQUASTAT: Sistema mundial de información sobre el agua en agricultura*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/aquastat/es/overview/>

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2025). *AGRIS: Sistema internacional para la ciencia y tecnología agrícola*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/agris/es>

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2022). *Marco de acción de la Alianza Mundial por el Suelo 2022–2030*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cc2192es>

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2019). *Informe especial sobre el cambio climático y la tierra*. <https://www.ipcc.ch/srccl-2019>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2024). \*Legislación agropecuaria costarricense\*. Biblioteca Virtual del Ministerio de Agricultura y Ganadería. <https://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/legislacion.html>

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). (2023). \*Informe anual de gestión institucional\*. <https://www.mag.go.cr>

Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). (2022). \*Política Nacional de Descarbonización\*. <https://www.minae.go.cr>

Mora, J., & Vargas, M. (2019). Integración de tecnologías emergentes en el aula

universitaria: Un estudio de caso en el TEC. \*Revista Tecnología en Marcha\*, 32(1), 45–60. <https://doi.org/10.18845/tm.v32i1.1234>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2024). *Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2024: Agua para la prosperidad y la paz*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388952\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388952_spa)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2020). \*Informe sobre gestión de residuos agrícolas en América Latina\*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <https://www.unep.org>

Ramírez, M. (2018). \*Derecho agrario costarricense: evolución y principios constitucionales\*. Editorial Jurídica Continental.

Registro Nacional. (2020). \*Guía sobre propiedad intelectual en el sector agropecuario\*. <https://www.rnpdigital.com>

Salazar, J. (2021). El derecho agrario y su vínculo con los derechos humanos en América Latina. \*Revista Derecho y Sociedad\*, 45(2), 55–72.

Vargas, C. (2024). Desarrollo sostenible y bioeconomía en Costa Rica: retos y oportunidades. \*Revista Ambiente y Sociedad\*, 29(3), 112–130.

## 8. Persona docente

El curso será impartido por las personas docentes de la Escuela de Ciencias Sociales del área de Derecho. Se nombrarán en cada semestre que se impartirá el curso y pueden variar periódicamente, por lo que en este documento no se indican quiénes serían. En consecuencia, los datos como grado académico, oficina, número de teléfono y correo electrónico, entre otros, se reportarán en el documento que cada semestre se entrega a las personas estudiantes. Asimismo, las horas de consulta serán establecidas por las personas docentes, según la normativa interna del ITCR se debe consignar dos horas por cada curso.